



Este martes.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS ochenta y
DOS.

se ha de Comprender el Real Arbitrio q. ha
de Cobrar el rematante del; Y Consintiendo se
el Positor con las enunciadas Condiciones, y Li-
mitacion de tiempo, se saque a Consecuencia p.
el termino del dho admitiendo las Mexoras
q. se hagan, y se remate el dia que el Señor
Consejo se sirva señalar

Lezano
[Signature]

Don Andres Chico de Andres
Fex. de Caray
[Signature] Ferrer

Antenas
Pedro Moreno
Fernandez
[Signature]

Silvado Perez
Menduraza
[Signature]

[Large decorative flourish]

En la M. N. y M. L. Ciudad de Loxca a trece dias
del mes de Sep. de mill Setecientos ochenta y
dos años se Tomaron a Consejo los Sres. Loxca
Justicia y Regimientos de ella en la Sala que acos-
tumbran para tratar y Conferir cosas to-
cantes al Servicio de Su Mage. Bien y
utilidad de esta Republica; Haviendo el Re-

